



Nº 032-01-2016

Aprobada en: 24ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo

Fecha: 05/7/2016

ORDENANZA <u>DIRECTOR DE CIENCIAS BÁSICAS</u>

VISTO:

el texto ordenado del Proyecto de Ordenanza de Director de Ciencias Básicas propuesto oportunamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

CONSIDERANDO:

que resulta necesario efectuar una revisión y actualización de la presente;

EL CONSEJO DIRECTIVO O R D E N A

ARTÍCULO 1°.-El cargo de Director de Ciencias Básicas será desempeñado por un profesor ordinario ------perteneciente al Padrón de Ciencias Básicas. Dicho cargo será provisto por elección secreta y voluntaria de los docentes ordinarios que integren el mencionado padrón, sobre una lista de candidatos que presenten sus antecedentes y un plan de trabajo a desarrollar, en el plazo que fije la convocatoria y en los términos que se indiquen en la misma. El candidato que resulte electo será designado por el Consejo Directivo como Director de Ciencias Básicas y durará en sus funciones cuatro (4) años, pudiendo presentarse nuevamente a elección en forma ininterrumpida.

ARTÍCULO 3°.-El Director de Ciencias Básicas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Ciencias Básicas para entender en los asuntos planteados en las ordenanzas/resoluciones que los convoquen para tales fines y en toda otra cuestión de orden académico perteneciente a Ciencias Básicas.
- b) Presidir las reuniones totales o parciales del claustro de profesores y personal docente auxiliar en las oportunidades que corresponda a cuestiones de las asignaturas propias de Ciencias Básicas.

//...

Secretario Académico Facultad de Ingenieria - UNLE

Decano
Decano
Fåsullad de Ingeriería - U.N.L.P.





//...2

- c) Coordinar las bandas horarias correspondientes a los cuatro (4) primeros semestres de las carreras de Ingeniería.
- d) Elaborar por iniciativa propia y de acuerdo con los pedidos de los profesores, las necesidades de las asignaturas de Ciencias Básicas en cuanto a libros, revistas, catálogos, publicaciones, programas y equipamiento de carácter didáctico y científico.
- e) Propiciar de común acuerdo con la Comisión de Ciencias Básicas actividades de investigación, transferencia, extensión y postgrado relacionadas con el área.
- f) Organizar en colaboración con la Comisión de Ciencias Básicas reuniones científicas, conferencias, jornadas, etc., sobre temas de interés científico, pedagógico, universitario y de divulgación propios del área.
- g) Proponer la sustanciación de concursos y/o llamados a inscripción de antecedentes docentes para las asignaturas de Ciencias Básicas en acuerdo con la Comisión de Ciencias Básicas.
- h) Propiciar con el Área Pedagógica de la Facultad, con acuerdo de la Comisión de Ciencias Básicas, actividades relacionadas con la enseñanza de las asignaturas del área.
- i) Ser miembro permanente de la Comisión Central de Seguimiento, Evaluación y Adecuación Curricular.
- j) Participar en las reuniones de las Comisiones de Carrera a las que fuere convocado.

ARTÍCULO 4°.-La dedicación horaria del Director de Ciencias Básicas para el cometido de su en función de la carga horaria desarrollada.

El Director de Ciencias Básicas Sustituto reemplazará al Director de Ciencias Básicas ante el caso de ausencia temporal de éste. El período de ausencia no podrá superar un (1) año de duración. Las situaciones planteadas precedentemente deberán ser notificadas al Consejo Directivo.

//...

Mag. Ing. JOSÉ SCARAMUTTI Secretario Académico Facultad de Ingeniería - UNLP

Decano Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.

⁽¹⁾ Texto sustituido en Versión 01.- Aprobado por el Consejo Directivo en su 24ª Sesión Ordinaria del 05/7/16.





//...3

Decanato
Secretarías – Prosecretarías
Dpto. Cs. Básicas
Dirección de Cs. Básicas
Dir. Enseñanza
Despacho
Dpto. Conc.y Comis.
Consejo Directivo
Comunicaciones

Mag. ng. JOSÉ SCARAMUTTI Sebretario Académico Facultad de Ingeniería - UNLP

Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS Decano Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.